

25-26

GRADO EN CRIMINOLOGÍA
SEGUNDO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHO PENITENCIARIO

CÓDIGO 66042023

UNED

25-26

DERECHO PENITENCIARIO

CÓDIGO 66042023

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO PENITENCIARIO
CÓDIGO	66042023
CURSO ACADÉMICO	2025/2026
DEPARTAMENTO	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE CURSO - PERIODO - TIPO	GRADO EN CRIMINOLOGÍA - SEGUNDO - SEMESTRE 2 - OBLIGATORIAS
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE	PRUEBA DE APTITUD PARA HOMOLOGACIÓN DE GRADO EN CRIMINOLOGÍA (COMPLEMENTO)
Nº ETCS	6
HORAS	150.0
IDIOMAS EN QUE SE IMPARTE	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura **Derecho penitenciario** se incluye, entre las asignaturas pertenecientes a la materia de Derecho, en el Segundo Curso del Grado en Criminología como una asignatura obligatoria de carácter cuatrimestral. Tiene una carga lectiva de 6 créditos ECTS. Se imparte por el **Departamento de Derecho penal y Criminología** de la Facultad de Derecho. Guarda una estrecha relación con las siguientes asignaturas del Grado de Criminología: "Fundamentos del sistema de responsabilidad penal", "Teoría criminológica", "Sistema de justicia penal" y "Programas de prevención y tratamiento de la delincuencia". En esta asignatura se aborda el estudio del Derecho penitenciario español con un contenido normativo autónomo integrado por la legislación que regula la ejecución de las penas privativas de libertad. En el ámbito de la ejecución se dedica especial atención al tratamiento penitenciario, dirigido a la reeducación y reinserción de los penados, así como también a la concesión de la suspensión de la pena y las funciones del Juez de Vigilancia Penitenciaria. Como contribución al perfil profesional, la asignatura aporta unos especiales conocimientos que son necesarios para el desarrollo de cualquier actividad profesional relacionada con la Institución penitenciaria: psicólogo, jurista, sociólogo, pedagogo, educador, trabajador social, monitor deportivo y ocupacional, celador, etc... Para la consecución de este objetivo el programa profundiza en las fuentes del Derecho penitenciario, el funcionamiento de la Administración penitenciaria, el régimen penitenciario, el tratamiento penitenciario y diversas cuestiones que inciden en la ejecución de las penas. El estudio de estas materias es necesario para que el alumno conozca la complejidad de la ejecución de las penas que constituye el núcleo central del Derecho penitenciario.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Aunque ningún requisito previo es necesario para cursar la asignatura, es recomendable tener conocimientos adquiridos en el estudio de la asignatura "Fundamentos del sistema de responsabilidad penal (Derecho penal I)" que se imparte en el Primer Curso del Grado.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

SERGIO CAMARA ARROYO
scamara@der.uned.es

FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

DANIEL FERNANDEZ BERMEJO (Coordinador de asignatura)
daniel.fernandez@der.uned.es

FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ELENA MACULAN
emaculan@der.uned.es
91398-8046
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

LAURA DELGADO CARRILLO
laura.delg@der.uned.es
91398-6146
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARÍA PUERTO SOLAR CALVO
marsolar@der.uned.es

FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La comunicación entre profesores y alumnos por correo electrónico se realizará exclusivamente desde el correo de alumno UNED.

La atención a los estudiantes de la asignatura por el equipo docente se realizará a través de las siguientes vías:

- Los foros de la plataforma virtual.
- Por correo electrónico, en la siguiente dirección; alumnos.criminologia@der.uned.es y por

correo postal en la dirección del Departamento de Derecho penal y Criminología (C/Obispo Trejo nº 2, 28040-Madrid).

- Atención telefónica y presencial en los horarios indicados para cada profesor:

D. Daniel Fernández Bermejo (coordinador de la asignatura)

Horario de atención al estudiante: lunes de 11:00 a 14:00 horas.

Correo electrónico: daniel.fernandez@der.uned.es

Despacho 3.48.

Teléf.: 91398 6948.

D. Sergio Cámara Arroyo.

Horario de atención al estudiante: martes de 10:00 a 14:30 y miércoles de 10:00 a 14:30 horas.

Correo Electrónico: scamara@der.uned.es

Despacho: 3.52

Teléfono: 913988054

Dña. Elena Maculan

Horario de atención al estudiante: martes de 10:00 a 14:00 horas

Correo electrónico: emaculan@der.uned.es

Despacho 3. 38

Teléfono: 91398 8046

Dña. Laura Delgado Carrillo

Horario de atención al estudiante: martes de 15:00 a 17:00 horas.

Correo electrónico: laura.delg@der.uned.es

Despacho 3.48.

Teléf.: 91398 6146.

D.^a María Puerto Solar Calvo

jueves de 16:00 a 20:00 horas.

Teléf.: 91 398 99 04.

marsolar@der.uned.es

- Atención por los Profesores Tutores:

Los Profesores Tutores impartirán tutorías de acuerdo con la organización de cada Centro Asociado. Explicarán el contenido de la asignatura, resolverán las dudas planteadas por los estudiantes de forma presencial y a través del foro de la plataforma virtual y, en su caso, corregirán la PEC.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Entre las competencias cuya adquisición se trabaja con esta asignatura podemos mencionar las siguientes:

Competencias básicas:

CB01. Demostrar poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB02. Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB03. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB04. Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado..

CB05. Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales:

CG06. Ser capaz de utilizar los diversos conocimientos adquiridos en los distintos sectores de la criminología, tanto desde una perspectiva teórica como práctica, sabiendo manejar igualmente perspectivas explicativas o predictivas, descriptivas o normativas en las diferentes cuestiones implicadas en el ámbito de la criminología.

Competencias específicas:

CE06. Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, públicas y privadas, en su génesis y en su conjunto, así como su incidencia en la sociedad y su relación con la actividad delictiva.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de la asignatura implica la consecución de unos resultados de aprendizaje que estarán en íntima conexión con las competencias que deben adquirirse. De forma sintética podemos señalar los siguientes:

1. Adquisición de conceptos claros y precisos de las principales instituciones que comprende el Derecho penitenciario.
2. Conocimiento del régimen penitenciario y la situación carcelaria con carácter general.

CONTENIDOS

Conceptos, principios y fuentes

La administración penitenciaria y los establecimientos penitenciarios

La organización administrativa: órganos unipersonales y colegiados en los establecimientos penitenciarios

El régimen penitenciario

El régimen disciplinario

Comunicaciones: las relaciones con el exterior

El tratamiento penitenciario: el sistema de individualización científica y la clasificación penitenciaria

Los permisos de salida

Libertad y excarcelación en sus distintas formas

El cumplimiento de la condena y la prisión permanente revisable

El control jurisdiccional de la ejecución penal

Más allá de la prisión: sanciones comunitarias, penas y medidas alternativas y justicia restaurativa

METODOLOGÍA

Para afrontar el estudio de esta asignatura es conveniente seguir el orden establecido en el Programa. La metodología de aprendizaje es la propia de la enseñanza a distancia con la utilización de los medios telemáticos que ofrece la UNED, materializados en la plataforma virtual, instrumento de comunicación entre alumnos y profesores, y de apoyo al aprendizaje, desde la que se seguirá el desarrollo del curso. En el estudio de la materia habrá un trabajo de tipo teórico (estudio de los materiales didácticos, la bibliografía básica obligatoria) y de tipo práctico (aprendizaje autorregulado). En la plataforma se abrirán los foros para la interacción de los estudiantes.

Actividades formativas	Tiempo recomendado
Trabajos con contenidos teóricos	
1. Lectura de las orientaciones generales.	
2. Lectura detenida de la Guía didáctica y del texto básico.	15%
3. Audición de materiales multimedia	
Realización de actividades prácticas	
1. Lectura de orientaciones para realización actividades prácticas	
2. Localización del material.	25%
3. Intervención en foros de debate.	
4. Resolución de casos prácticos.	
Trabajo autónomo	
a. Estudio de los temas.	
b. Participación en foros debate con resto de los estudiantes.	
c. Preparación de las pruebas.	60%
d. Realización de las pruebas de autoevaluación.	
e. Realización de las pruebas presenciales.	
Total	100%

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	25
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	
Ninguno	

Criterios de evaluación

La evaluación de la asignatura se basará en la prueba presencial obligatoria y la prueba de evaluación continua voluntaria.

Para aprobar la asignatura habrá que obtener cinco (5) puntos sobre diez (10) puntos en la prueba presencial.

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	8

Comentarios y observaciones

1. Prueba presencial (PP)

Se realizará una prueba presencial sobre el programa completo.

La prueba presencial constará de examen tipo test, de 25 preguntas con cuatro respuestas posibles, de las cuales sólo una será correcta. De estas 25 preguntas, cada pregunta contestada de modo correcto tendrá una puntuación de 0,4 puntos. Cada pregunta incorrecta descontará 0,1 puntos. Las preguntas no contestadas no restan ni suman puntos. El test se valorará de cero (0) a diez (10) puntos.

Además en la prueba presencial constarán dos preguntas de reserva que solo tendrán validez en caso de que el Equipo Docente anule alguna de las 25 anteriores. Si el Equipo Docente anulase solo una de las 25 preguntas anteriores tendría validez la pregunta número 26; en caso de que anulase las dos, tendrían validez tanto la pregunta número 26 como la número 27.

Revisión de la calificación

Plazo de solicitud de revisión: siete días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de las calificaciones en la plataforma.

Las solicitudes de revisión tendrán que presentarse a través de la aplicación creada al efecto y por medio del siguiente enlace:

<https://casosdeuso.uned.es/publico/revexam/>

No se atenderán solicitudes presentadas de otro modo y tampoco se atenderán las efectuadas fuera de plazo, las que carezcan completamente de alegaciones o fundamentación o cuando se aleguen motivos no académicos.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

2. Prueba de evaluación continua (PEC)

La prueba de evaluación continua (PEC) forma parte de la actividad formativa del estudiante.

Su realización permitirá que éste evalúe el avance de su proceso de aprendizaje y podrá incidir en la calificación final.

A) Descripción:

Se realizará una PEC en el segundo cuatrimestre. Versará sobre la materia objeto de estudio. La calificación de esta PEC se guardará hasta la realización de la prueba presencial en septiembre (convocatoria extraordinaria) en el caso de que el alumno no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria.

La realización de esta actividad es voluntaria.

El estudiante no tendrá que comunicar al equipo docente si va a realizar o no la PEC, basta con que entregue la prueba en la fecha y con los requisitos que se señalen.

B) Lugar de realización:

La PEC es una prueba no presencial. Se realizará en la plataforma aLF el día y hora que el equipo docente de la asignatura determinará. Fuera de la plataforma virtual no es posible realizar la PEC.

C) Contenido:

La prueba consistirá en un caso práctico sobre el que se formularán 8 preguntas con 4 respuestas cada una de las que solo 1 será válida.

Se comunicará oportunamente su contenido a través de la plataforma aLF.

Criterios de evaluación**Valoración de la PEC:**

Los aciertos cuentan 1,25 y los errores descuentan 0,3.

La PEC tiene una nota ponderada con un máximo de 1 punto.

Ponderación de la PEC en la nota final 10%

Fecha aproximada de entrega 08/05/2025

Comentarios y observaciones

Incidencia de la PEC en la calificación final:

La PEC servirá para subir la nota del examen correspondiente siempre que se den los siguientes requisitos:

•Calificación de la PEC: Se debe aprobar la PEC, esto es, se debe obtener un mínimo de 0,5 punto sobre el 1 posible;

•Nota de corte en la prueba presencial: Es preciso alcanzar en la prueba presencial correspondiente al menos 8 puntos de los 10 posibles para poder sumar la calificación de la PEC.

La calificación máxima total será de 10 puntos.

•En caso de no superar el examen de la asignatura en la convocatoria de junio, y habiéndose aprobado la PEC, la calificación obtenida en esta prueba se conservará para la convocatoria del examen de septiembre.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La calificación final de la asignatura se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

A) Si únicamente se realiza la prueba presencial:

Si el estudiante decide no realizar la evaluación continua, la calificación final de la asignatura será la nota de la prueba presencial, que se habrá de aprobar con al menos un cinco (5)

B) Si se opta por la realización de la PEC:

Si el estudiante opta por la evaluación continua y realiza la PEC, la calificación final será la suma de la nota de la PEC más la nota de la Prueba presencial siempre que se den los requisitos de haber obtenido en la Prueba presencial una nota de al menos 8 y en la PEC una nota de al menos 0,5.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788411222365

Título:DERECHO PENITENCIARIO

Autor/es:Daniel Fernández Bermejo (Coordinador) ; Elena Maculan ; Laura Delgado Carrillo ; Sergio Cámara Arroyo ;

Editorial:: DYKINSON

El estudiante debe consultar la Legislación penitenciaria actualizada de cualquier editorial.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788491432937

Título:DERECHO PENITENCIARIO2016

Autor/es:Vicenta Cervelló Donderis ;

Editorial:EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

Otra bibliografía complementaria, así como otros comentarios y anexos, se pondrán a disposición del alumno en la plataforma aLF.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Los medios de apoyo que podrá utilizar el estudiante son, además del curso virtual, la biblioteca, programas radiofónicos y videoclases. El uso de estos recursos forma parte del conjunto formativo y de adquisición de habilidades.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.